

Santiago del Estero, 9 de noviembre de 2012.-

## **RESOLUCION CD FHCSyS Nº 259/2012**

### **VISTO:**

El Reglamento de Concurso para Profesores Interinos (Titular, Asociado y Adjunto): Resoluciones CD Nros. 54/97 y 55/97; y el Reglamento de Auxiliares de la Docencia (Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de Primera Diplomado): Res. CD Nº. 34//89 (Auxiliar Docente Ordinario) y Res. CD Nº 54/89 (Auxiliar Docente Interino).

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 40º de las Resoluciones CD Nros. 54/97 y 55/97 y el Artículo 46º de las Resoluciones CD Nros. 34/89 y 54/89 establecen: *“Todo lo no previsto en el presente Reglamento, será competencia del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud”*.

Que, la Facultad realiza convocatorias a concursos a fin de cubrir Espacios Curriculares de acuerdo con las necesidades académicas de los mismos y la planificación de horarios de clase establecida por las Coordinaciones de Carrera.

Que las normativas mencionadas, no hacen referencia a los horarios de clase a los que deben ajustarse los aspirantes a cubrir cargos docentes cuando accedan a los cargos concursados.

Que el Honorable Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria de fecha 6 de noviembre, analizó el tema y resuelve determinar que los aspirantes a cubrir cargos docentes, cuando accedan a los cargos concursados, deberán cumplir el horario que establezca la Institución (matutino, vespertino, diurno, nocturno), independientemente de la dedicación a la que accedan.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Determinar que los aspirantes a cubrir cargos docentes, cuando accedan a los cargos concursados, deberán cumplir el horario que establezca la Institución (matutino, vespertino, diurno, nocturno), independientemente de la dedicación a la que accedan.

**ARTICULO 2º.-** Hacer saber. Notificar y girar copias a: Área de Concursos, Directores de Departamentos, Coordinaciones de Carreras y a Secretaría Académica de la UNSE. Cumplido, archivar.